

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SÍ NO

CLAVE CATASTRAL: 00321812

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: FOJA N° 131424.009 Q

DIRECCION: CUADRO 4 del SUD

CALLE: AUA S-3

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: 7

ZONA HOMOGENEA: 1

ZONA SEGUN VALOR: 1

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO): 102 1812

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

LOTES INTERIORES: 1

ACCESO AL LOTE: 1 POR PASAJE PEATONAL, 4 POR PASAJE VEHICULAR, 5 POR CALLE, X POR AVENIDA, 6 POR EL MALECON, 7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL LOTE MAYOR JERARQUIA: 1

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIERRA, 2 LASTRE, 3 PIEDRA DE RIO, 4 ADQUIN, 5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA: 1 NO TIENE, 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO, 3 DE ADQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE: 1 AGUA POTABLE (NO EXISTE), 2 DESAGUES (NO EXISTE), 1 ELECTRICIDAD (NO EXISTE)

AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

DESAGUES: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación: con edificación:

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 SIN USO, 2 SI TIENE QUE LA CONSTRUCCION, 3 OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 0

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0

TOTAL DE BLOQUES: 0

nombre: Sanjulián Aguirre

observaciones: APR 10/1/18 01

CARACTERISTICAS FORMALS DEL LOTE

AREA: 312.50

PERIMETRO: 100.00

LONGITUD DEL FRENTE: 25.00

NUMERO DE ESQUINAS: 4

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): 1000000

REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 AGUA POTABLE (NO EXISTE), 2 ALCANTARILLADO (NO EXISTE), 1 ENERGIA ELECTRICA (NO EXISTE), 2 ALUMBRADO PUBLICO (NO EXISTE)



REPUBLICA DEL ECUADOR

Sello
08/22/12

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS CONYUGES EDWIN OLMEDO ROCA RIVERA Y LILLIAM
ELIZABETH LINO SORIANO .-

A favor de LOS CONYUGES EDWIN XAVIER ROCA LINO Y NATALIA IVETH
BARZOLA LOPEZ.-

Cuantía USD \$ 31.159.30

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMER 4.204 **No.**

Manta, a 06 **de** AGOSTO **de** 2012

COPIA



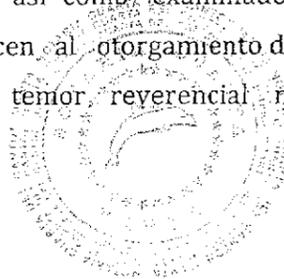
NUMERO : (4.204)

COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CONYUGES EDWIN OLMEDO ROCA RIVERA Y LILLIAM ELIZABETH LINO SORIANO; A FAVOR DE LOS CONYUGES EDWIN XAVIER ROCA LINO Y NATALIA IVETH BARZOLA LOPEZ.-

CUANTIA : USD \$ 31,159.30

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes seis de agosto del año dos mil doce, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de "VENEDORES", los cónyuges señores EDWIN OLMEDO ROCA RIVERA Y LILLIAM ELIZABETH LINO SORIANO, casados entre sí, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números : uno tres cero dos cero uno seis cero uno guión siete ; y uno tres cero uno ocho seis dos seis uno guión nueve, **respectivamente** cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y por otra parte en calidad de "COMPRADORES", los cónyuges EDWIN XAVIER ROCA LINO Y NATALIA IVETH BARZOLA LOPEZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números : uno tres cero seis tres dos seis ocho seis guión siete y uno tres uno cero tres ocho siete ocho seis guión tres, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor, reverencial ni

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro Único de Instrumento Público de la Notaria a su cargo sírvase insertar una Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, comparece por una parte los cónyuges señores EDWIN OLMEDO ROCA RIVERA Y LILLIAM ELIZABETH LINO SORIANO, quienes comparecen por sus propios derechos y personales, en lo posterior y para los efectos de este contrato se los denominará los **"VENDEDORES"** y por otra parte por sus propios derechos los cónyuges señores EDWIN XAVIER ROCA LINO Y NATALIA IVETH BARZOLA LOPEZ, a quien en lo posterior y para el efecto del presente contrato se les denominará como los **"COMPRADORES"**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre si los primeros comparecientes, y los segundo comparecientes casados entre si, domiciliados en la Ciudad de Manta, hábiles y capaces para ejercer este tipo de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Con fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, en el Registro de la Propiedad Manta bajo el numero de inscripciones, cuarenta y tres, anotada en el Repertorio General con el numero cuarenta y seis, otorgada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Comité de trabajadores de Sistema Eléctrico Regional de Manabí S.A., dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora LINO SORIANO LILLIAM, casada con el señor ROCA RIVERA EDWIN OLMEDO, una área de terreno de trescientos sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetro cuadrados, que se encuentra signada con el numero DOCE, de la Manzana "B", que mide trece coma treinta metros de frente por veintisiete, cincuenta metros de fondo, ubicado en el barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, linderando como sigue; **POR EL FRENTE;** Avenida S-3, **POR ATRÁS;** Lote de terreno seis de Roberto Daniel Chong Carbo, y **POR EL COSTADO DERECHO,** lote numero Once de María Vélez Menéndez, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** calle S-8. **TERCERA: CORRECCIÓN.-** Con los antecedentes que constan el la cláusula SEGUNDA del presente contrato de compraventa y la Información Registral

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

emitida por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, indicando la venta real y enajenación perpetua a favor de la señora LILIAM LINO SORIANO, con fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro otorgada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del Manta, con fecha nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en la misma que se redacta de forma incorrecta el primer nombre y omitiendo el segundo nombre de la compradora, se procede a incorporar los nombres completos con sus apellidos, tal cual como constan en la cedula de identidad, siendo los siguientes LILLIAM ELIZABETH LINO SORIANO, se deja claro que la compraventa fue otorgada a favor de la señora LILLIAM ELIZABETH LINO SORIANO, lo cual se modifica la cláusula segunda de este contrato de compraventa con lo que respecta a sus nombres y apellidos. **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y por medio del presente instrumento los VENDEDORES del terreno descrito anteriormente los cónyuges dan en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES, el bien inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes del presente instrumento, identificado como una área de terreno de trescientos sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetro cuadrados, que se encuentra signada con el numero DOCE, de la Manzana "B", que mide trece coma treinta metros de frente y por veintisiete, cincuenta metros de fondo, ubicado en el barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, circunscrito en linderos y dimensiones constan descrito en los antecedentes. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes fijan como precio justo, real y total por la compra del inmueble objeto de este contrato, la cantidad de TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 31,159.30), valor que se ha pagado a los VENDEDORES, razón por la cual los VENDEDORES declaran que el precio y forma de pago pactados son de su entera satisfacción. **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** LOS VENDEDORES declaran que está conforme con el precio convenido y el pago que se le ha efectuado, y transfieren a favor de los COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del inmueble enunciado en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, con todos sus bienes muebles que por su destino, acción e

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



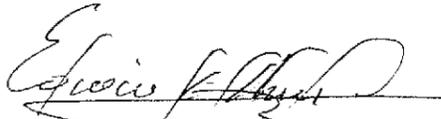
Alto

incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí, ya que su intención como en efecto lo hace es transferirlos en su totalidad sin reserva alguna, salvo el caso de los derechos intangibles. Declaran además que el bien que enajena se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, condición resolutoria o suspensiva, sin perjuicio de lo cual, se someten, si es del caso, al total saneamiento del inmueble de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, en especial al saneamiento por evicción. A la firma de la presente escritura los VENDEDORES entregan la posesión del bien inmueble, por lo cual, autoriza expresamente a los COMPRADORES a ocuparlo inmediatamente, sin necesidad de formalidad posterior alguna. Por su parte, Los COMPRADORES declara que recibe el bien inmueble materia del presente contrato a su entera satisfacción sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior. Los COMPRADORES acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad y beneficio de sus intereses. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIONES.-** Uno.- Los comparecientes declaran que aceptan los términos de la presente compraventa y declaran expresamente que en virtud de la celebración del presente instrumento, no tienen nada que reclamarse al respecto ni en el presente ni a futuro. Dos.- LOS VENDEDORES declaran que sobre el inmueble objeto de esta compraventa no existe ningún gravamen o prohibición de enajenar. **OCTAVA: IMPUESTOS, GASTOS E INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con el ordenamiento legal vigente, las partes estipulan que todos los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato de compraventa serán de cuenta de los COMPRADORES, a excepción del impuesto de plusvalía si lo hubiere, el cual será asumido en su totalidad por los VENDEDORES. Las partes facultan y autorizan para que cualquiera de ellas, efectúe los actos y gestiones necesarios para obtener la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad que corresponda. **NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Los contratantes dejan constancia que se someten a la Jurisdicción de los jueces competentes de la ciudad de Manta, por lo que renuncian cualquier otro domicilio o fuere que tuvieren. Y para resolver cualquier controversia se someten al trámite verbal

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

sumario, en juicio de esta clase. **DECIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes por convenir a sus mutuos intereses, aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento. **ONCEAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos el certificado del señor Registrador de la Propiedad, certificado de avalúo y catastro y registro. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, e instruirá al Registro de la Propiedad respectivo para que proceda con la inscripción de este Contrato Compraventa, contenido en el presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogado JUAN PABLO ROMERO VALENCIA. Registro Profesional número : dos mil quinientos cincuenta y tres. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, léida que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-*af*

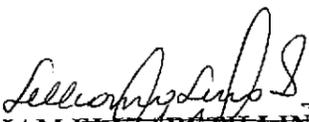
af


EDWIN OLMEDO ROCA RIVERA

C.C. No.- 130201601-7

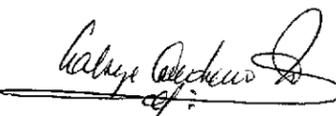


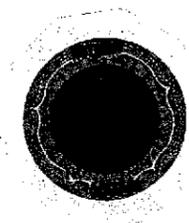
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí


LILLIAM ELIZABETH LINO SORIANO
C.C. No.- 130186261-9


EDWIN XAVIER ROCA LINO
C.C. No.- 130632686-7


NATALIA IVETH BARZOLA LOPEZ
C.C. No.- 131038786-3


LA NOTARIA (E).-



Seas - - - - -

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **35801**:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una área de terreno de Trescientos sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se encuentra signada con el numero DOCE, de la Manzana "B", que mide Trece coma treinta y tres metros de frente por veintisiete, cincuenta metros de fondo, ubicado en el Barrio Santa Martha de la Ciudad de Manta, linderando como sigue: POR EL FRENTE: Avenida S-3, POR ATRAS, Lote número seis de Roberto Daniel Chong Carbo, y POR EL COSTADO DERECHO, el lote número Once de María Vélez Menendez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Calle S-8. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	43 09/01/1985	130

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 09 de enero de 1985
Tomo: 1 Folio Inicial: 130 - Folio Final: 133
Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 46
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de diciembre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

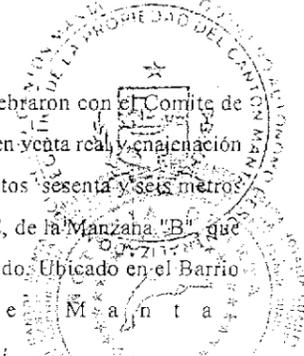
a.- Observaciones:

Los vendedores declaran que en cumplimiento de la promesa de compraventa que celebraron con el Comité de Empresa de los trabajadores del Sistema Eléctrico Regional Manabí S.A., tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua en favor de la Sra. LILIAM LINO SORIANO, una área de terreno de trescientos sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se encuentra signada con el número DOCE, de la Manzana "B" que mide Trece coma treinta y tres metros de frente por veintisiete, cincuenta metros de fondo. Ubicado en el Barrio Santa Martha de la Ciudad de Manta.

Lino Soriano

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062234	Lino Soriano Liliam	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001473	Balda Delgado Arturo	Soltero	Manta



Vendedor	80-0000000001475 Balda Delgado Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001476 Balda Delgado Javier	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001474 Balda Delgado Maria Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	09-04355831 Balda Delgado Olga	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000001472 Balda Delgado Rafael	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000061 Delgado Aray Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012620 Delgado Carolina	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001398 Vargas Rodriguez Janeth	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:04:47 del lunes, 16 de julio de 2012

A petición de: *Ab. Juan Pablo Romero*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador

EQUATORIANA***** E193111122
CASADO LILIAN ELIZABETH LINO SORIANO
SUPERIOR ING. ELECTRICO
OLMEDO ROCA GARCIA
HEROINA RIVERA MURILLO
MANTA 23/11/2010
23/11/2022

REN 3362086



CIUDADANIA 130201601-
ROCA RIVERA EDWIN OLMEDO
MANABI/MANTA/MANTA
25 MAYO 1955
001-1 0093 00551 M
MANABI/MANTA
MANABI 1955



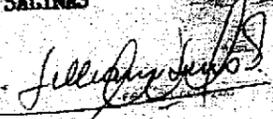
Edwin Olmedo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
324-0078 NÚMERO
1302016017 CÉDULA
ROCA RIVERA EDWIN OLMEDO
MANABI MANTA
PROVINCIA MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA ZONA
AB
PRESIDENTA (S) DE LA JIRTA



Edwin

ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO EDWIN OLMEDO ROCA RIVERA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 CEFERINO LINO
 PETRA SORIANO
 MANTA 30/09/2004
 30/09/2016
 REN 0367357


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CEDULA DE CIUDADANIA No 130186261-9
 LINO SORIANO LILLIAM ELIZABETH
 GUAYAS/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
 05 NOVIEMBRE 1955
 002-0124 00244 F
 GUAYAS/ SALINAS
 SALINAS 1955



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 319-0044 NÚMERO
 1301862619 CÉDULA
 LINO SORIANO LILLIAM ELIZABETH
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA

 EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V333111222

CASADO NATALIA IVETH BARZOLA LOPEZ

SUPERIOR ING. AGROPECUARIO

EDWIN OLMEDO ROCA RIVERA

LILIAN ELIZABETH LINO SORIANO

MANTA MANTENIMIENTO DE LA MADRE 11/04/2012

11/04/2024

REN 0032430



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130632686-7

ROCA LINO EDWIN XAVIER

MANABI/MANTA/MANTA

30 JULIO 1979

004- 0088 01822 M

MANABI/ MANTA

MANTA DE DESCRIPCION 1979




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

261-0078 NÚMERO

1306326867 CÉDULA

ROCA LINO EDWIN XAVIER

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

MANTA -

PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Spies



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 131038786 -3

BARZOLA LOPEZ NATALIA IVETH
 MANABI/MANTA/TARQUI

04 ABRIL 1982
 002-0221 01021 P

MANABI/ MANTA
 MANTA 1982



Natalia Lopez Iveth Barzola

ECUATORIANA***** E113311222

CASADO EDWIN XAVIER ROCA LINO

SUPERIOR ING. COMER. EXT. INTEG

VICENTE MANUEL BARZOLA HOLGUIN

BENILDA FLORICELDA LOPEZ LOOR

MANTA 15/03/2007

15/03/2019

REN 0630014



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

140-0002 NÚMERO 1310387863 CÉDULA

BARZOLA LOPEZ NATALIA IVETH

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 LOS ESTEROS ZONA
 PARROQUIA

Klaudeta
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 220491*

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301862619
NOMBRES: LINO SORIANO LILIAN ELIZABETH
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ-B LT. 12 AVDA. S-3 CIUD SERM 1

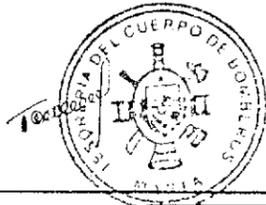
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 219856
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 03/08/2012 16:25:14

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 01 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ejército





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000090001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000074782

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-23-28-12-000	396,58	31159,30	27446	74782
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
	LINO SORIANO LILIAM	MZ-B LT.12 AVE.S-3 CIUD SERM	CONCEPTO		VALOR	
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		Impuesto principal	
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TOTAL A PAGAR		93,48	
1306328867	ROCA LINO EDWIN XAVIER	NA	VALOR PAGADO		405,07	
			SALDO		0,00	

EMISION: 8/1/2012 1:23 VLADIMIR LEON
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA



Valor \$ 1,00 Dólar

0078365

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	LINO SORIANO LILIAM
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 1 agosto de 201 2
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	1232812000 MZ-B LT.12 AVE.S-3 CIUD
13	SERM
14	Manta, uno de agosto del dos mil doce
15	<small>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</small>
16	<i>Ing. Pablo Macías García</i> TESORERO MUNICIPAL
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Hecho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992130

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 9992130
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 5766

Fecha: 27 de julio de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-23-28-12-000

Ubicado en: MZ-B LT.12 AVE.S-3 CIUD.SERM.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 366,58 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

LINO SORIANO LILIAM

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	31159,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>31159,30</u>

Son: TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta F.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



311.59
93.48
405.07



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

009991717

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro URBANO Predios _____
en vigencia, se encuentra en el CANTÓN MANTA, ciudad que consiste en _____
pertenece a _____ MZ-B IT. 12 AV. S-3 CIUD. SERM. _____
ubicada _____ AVALUÓ COMERCIAL PTE. _____
cuyo _____ \$31159.30 TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 30/100 ad
de _____ DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA.



Manta, 01 AGOSTO 2012
de dcl 20

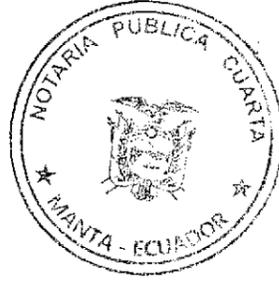
[Handwritten Signature]

Director Financiero Municipal

Guare

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *cf*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO. **DOY FE.**-*cf*



Elsy Cedeño Menéndez
cf

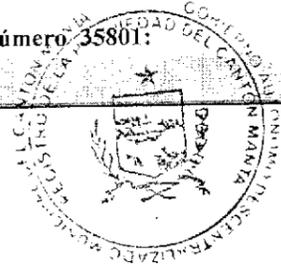




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **35801**:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de julio de 2012*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una área de terreno de Trescientos sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se encuentra signada con el número DOCE, de la Manzana "B", que mide Trece coma treinta y tres metros de frente por veintisiete, cincuenta metros de fondo, ubicado en el Barrio Santa Martha de la Ciudad de Manta, linderando como sigue: POR EL FRENTE: Avenida S-3, POR ATRAS, Lote número seis de Roberto Daniel Chong Carbo, y POR EL COSTADO DERECHO, el lote número Once de María Vélez Menéndez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Calle S-8. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	43 09/01/1985	130

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: **miércoles, 09 de enero de 1985**
 Tomo: **I** Folio Inicial: **130** - Folio Final: **133**
 Número de Inscripción: **43** Número de Repertorio: **46**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 05 de diciembre de 1984**

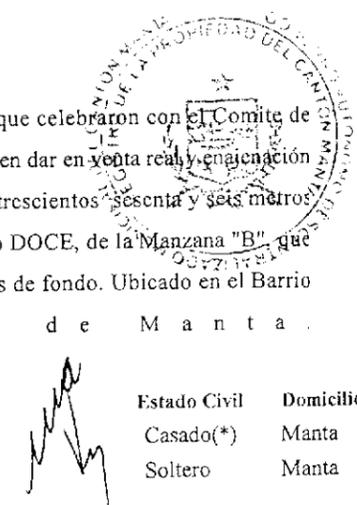
Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los vendedores declaran que en cumplimiento de la promesa de compraventa que celebraron con el Comité de Empresa de los trabajadores del Sistema Eléctrico Regional Manabí S.A., tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua en favor de la Sra. LILIAM LINO SORIANO, una área de terreno de trescientos sesenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se encuentra signada con el número DOCE, de la Manzana "B" que mide Trece coma treinta y tres metros de frente por veintisiete, cincuenta metros de fondo. Ubicado en el Barrio Santa Martha de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062234	Lino Soriano Liliam	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001473	Balda Delgado Arturo	Soltero	Manta



Vendedor	80-000000001475 Balda Delgado Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001476 Balda Delgado Javier	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001474 Balda Delgado Maria Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	09-04355831 Balda Delgado Olga	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000001472 Balda Delgado Rafael	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000061 Delgado Aray Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012620 Delgado Carolina	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001398 Vargas Rodriguez Janeth	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:04:47 del lunes, 16 de julio de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Ab. Juan Pablo Romero*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

EQUATORIANA***** E133111122
CASADO LILIAN ELIZABETH LINO SORIANO
SUPERIOR ING. ELECTRICO
OLMEDO ROCA GARCIA
HEROINA RIVERA MURILLO
MANTA 23/11/2010
23/11/2022

3362086



CIUDADANIA 130201601-7
ROCA RIVERA EDWIN OLMEDO
MANABI/MANTA/MANTA
23 MAYO 1955
001-1 0093 00551 W
MANABI/ MANTA
MANTA 1955

Edwin OLMEDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27-05-2014

324-0078
NÚMERO

1302016017
CÉDULA

ROCA RIVERA EDWIN OLMEDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARRISOLA

MANTA
CANTON
ZONA

APR
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

7/6/2012 11:56

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-23-28-12-000	371,00	\$ 22 260,00	MZ-B LT.12 AVE.S-3 CIUD SERM 1	2012	34784	71013
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LINO SORIANO LILIAM			Costa Judicial			
7/6/2012 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,02	\$ 0,58	\$ 10,60
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,02		\$ 5,02
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 83,99		\$ 83,99
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 44,52		\$ 44,52
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,34		\$ 3,34
			TOTAL A PAGAR			\$ 147,47
			VALOR PAGADO			\$ 147,47
			SALDO			\$ 0,00

*Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 Cabrera Tuzar NARCISA
 RECEPCIÓN*

CANCELADO O 6 JUL 2012



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 17 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado (a), tengo a bien CERTIFICAR que el Sr. ROCA RIVERA EDWIN OLMEDO con número de cédula 130201601-7; se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial SICO, con número de servicio 140665. El mismo que NO tiene deuda \$ con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE